

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN N° 2229

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 6 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 29 de octubre de 2024.

VISTA:

La Resolución N° 740 de fecha 10 de octubre de 2023 “**POR LA CUAL SE RATIFICA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 5 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**”

La Resolución N° 4676 de fecha 18 de noviembre de 2022 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA VERSIÓN 5 PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**”

La Resolución N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “**POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY MECIP: 2015.**”

CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia de este alto Cuerpo Legislativo ha asumido el firme compromiso de establecer valores y principios generales que deben guiar la conducta y acción del funcionario como servidor público, con el objetivo de lograr la excelencia en el servicio.

Que, según consta en Acta N° 4 de fecha 25 de octubre de 2024, el Comité de Ética recomienda la aprobación del Código de Ética versión 6, en base a los resultados de las revisiones hechas por parte de todas las áreas que conforman la estructura organizacional de la Honorable Cámara de Diputados.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

RESUELVE:

Artículo 1º. – Aprobar el Código de Ética versión 6 para funcionarios de la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º. - Comunicar a quien corresponda y cumplida, archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.